

Nombre de alumnos: DIANA BERENICE LOPEZ MORALES

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Nombre del trabajo: CUADRO SINOPTICO

PASIÓN POR EDUCAR

Materia: CLINICA PROCESAL CIVIL

Grado: 6

Grupo: "A"

El que promueva el debe presentar el El juez tendrá por radicado el juicio y en el mismo auto testamento del difunto Juicio testamentaria convocara a los interesados, si hay albacea nombrado se le de Art762 c.c.p Se le de a conocer y si no lo hubiere, procedan a elegirlo a lo Prescrito en los art 1656, 1657, 1658 y 1662 del código civil La junta se efectuara dentro si no se conociera la residencia de los herederos o estuvieran fuera De los 8 días siguientes de lugar del juicio, mandaran a publicar edictos o si fuera lugar y Sabiendo su residencia se les citara por exhorto si estuvieran fuera del Estado. niños, niñas o incapacitados se mandara a citar con tutor si en caso que no los Herederos Tuviere, dispondrá que se le nombre con arreglo a derecho en el art 748 Se citara el ministerio público para que represente a luego que se presenten los herederos los herederos cuyo paradero se desconoce ausentes cesara la representación y a los que habiendo sido citados no se presentaren del MP o se presenten el testamento no es impugnado ni se objeta la capacidad si se impugnare la validez del testamento o la de los interesados, el juez reconocerá capacidad legal de algún heredero se como herederos los que estén nombrados substanciara el juicio ordinario con el albacea o heredero junta prevenida | podrán los herederos nombrar interventor Conforme a los art 1702 y se nombrara en casos previos art 1705 **INTESTADOS** Al promoverse un justificara al denunciante el parentesco el denunciante debe indicar nombres y domicilio Intestado o lazo y que lo hubiere unido con el de los parientes en línea recta y el conyuge Autor de la herencia supérstite o falta de ellos parientes colaterales del Cuarto grado, el juez tendrá por radicada la Sucesión y mandara a notificarlo por cedula o Correo certificado Herederos ab-intestato sean descendientes del finado podrán obtener la declaración de su Derecho justificado con los correspondientes documentos y con información Testimonial que acredite que son los únicos herederos Se practicara con de los 3 días que siga al practicadas las diligencias antes dichas, haya o no citación del MP de la diligencia pedimento del MP el juez dictara auto haciendo la Deben pedir su pedimento declaratoria de herederos ab-intestado Este auto será apelable en el efecto devolutivo hecha la declaración de herederos el juez, Art 777 se omitirá la junta si el heredero fuere único en el mismo auto en que la hizo, citara a una junta o si los interesados dieron su voto por escrito De herederos dentro de los 8 días siguientes o por comparecencia para que designen albacea Art 779 (si la declaración del heredero lo solicitaren parientes colaterales dentro del 4 grado el juez mandara a fijar Avisos en sitios públicos y lugares de fallecimiento y origen del finado anunciando su nombre sin testar Asi como los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia para que comparezcan En el juzgado y reclamarlo dentro de 40 dias el juez podrá ampliar el plazo anterior cuando de Presuma que hay parientes fuera de la república

transcurrido el tiempo de los edictos a contar desde el dia siguiente, si nadie se hubiere presentado, Trayendo los autos a la vista, el juez hará Declaración, prevenida en el art 777 si hubiere comparecido otros parientes, el juez les señalara un termino no mayor de quince días para que su audiencia del MP presente los justificantes del parentesco si dentro del mes de iniciado el juicio sucesorio no se presentaren descendientes art 781 conyuge, ascendientes, concubina o colaterales dentro del cuarto grado el juez mandara a fijar edictos en sitios públicos, anunciando la muerte intestada de la persona comparezcan a consecuencia de dicho llamamientos deberán expresar por escrito el grado de comparentesco, justificando con los respectivos documentos y se unirán a la sección de sucesión art783 si a consecuencias de dicho llamamientos se presentare un aspirante o varios a la herencia y no estuvieren conformes en sus pretensiones, los impugnantes harán de demandantes y los impugnados a demandados y formular sus pretensiones o defensas en un mismo escrito y representante comun de herederos de un intestado surte el efecto de tener por legitimo poseedor de los bienes declaración derechos y acciones del difunto, a la persona cuyo favor art786 al albacea se le entregaran los bienes sucesorios asi como libros y papeles, debiendo rendirle cuentas al interventor, sin perjuicio de los dispuesto en el art 202 si no se hubiere presentado ningún aspirante a la herencia antes y después de los edictos art787 o no fuere reconocido derecho a ellas, ninguno de los pretendientes, se tendrá como heredero el fisco de estado. Art981 todos los problemas inherentes a la familia se consideran de orden público e interés social Por constituir la base de integración de sociedad, en todos los asuntos que trata este titulo Deberán tener intervención al MP o en su caso desarrollo humano del estado de Chiapas